

INFORMACIÓN IMPORTANTE

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y MECANISMOS DE DENUNCIA

Público en General:

El 20 de agosto de 2015 se expidió el Acuerdo de Código de Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno Federal con el objeto de definir las Reglas de Identidad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos.

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) **Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.**
- b) **Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.**
- c) **Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.**
- d) **Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.**
- e) **Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios.**
- f) **Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.**

Tabla de valores y su descripción de Pronósticos para la Asistencia Pública (PAP):

No.	Valor	Descripción
1	Conocimiento y cumplimiento de las Leyes y Normas	El conocimiento y cumplimiento de las leyes y normas es un valor indispensable para Pronósticos para la Asistencia Pública (PAP), ya que permite realizar las actividades del personal de manera ética, transparente, íntegra y en estricto apego a la normatividad vigente.
2	Ejercicio del Cargo Público	El ejercicio del cargo público es un valor indispensable para PAP, ya que permite asumir el cargo, puesto o comisión con responsabilidad en sus actos y con apego estricto a los principios de integridad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia.
3	Uso de Recursos	En la asignación y uso de los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos de PAP, ser responsable, actuar conforme a los principios de integridad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia y a los criterios de honestidad, racionalidad y ahorro.
4	Compromiso en la Información Gubernamental	Todo compromiso en la información gubernamental es un valor indispensable para PAP ya que a través de este nos permitirá promover la generación de información veraz, oportuna y confiable que contribuya a la mejor operación veraz, oportuna y confiable que contribuya a la mejor operación de la Entidad y de su rendición de cuentas públicas.
5	Atención y Servicio	Todo servidor público deberá observar un alto sentido de responsabilidad en la atención y servicio, así como actuar y promover hacia los clientes, comercializadores, proveedores y ciudadanía en generar los estándares de calidad de PAP.
No.	Valor	Descripción

6	Ambiente Laboral	Fomentar el desarrollo de un ambiente laboral cordial, armónico y organizado; en un marco de respeto, comunicación, apertura y superación continúa.
7	Seguridad, Higiene, Protección Civil y Mejoramiento Ecológico.	Todos los servidores públicos de PAP, participaran activamente en las acciones y prácticas que fomenten y presérvenla seguridad, higiene, protección civil y el mejoramiento ecológico en el entorno laboral.
8	Equidad de Genero	Fortalecer una cultura de equidad de género, que permita fomentar los principios de justicia e igualdad en los que las mujeres y los hombres accedan al uso, control y beneficios de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la Entidad.
9	Conflicto de Intereses	Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los de Grupo y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los servidores públicos de PAP tienen la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o no financiero que pueda entrar en conflicto con su función dentro de la Entidad.
10	Juego Responsable	Asegurar que la operación de PAP, se lleve a cabo de manera ética y transparente, respetando los derechos humanos, el medio ambiente, y promoviendo el juego legal responsable.

A continuación se integran los nuevos valores considerados en el “Acuerdo de Código de Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno Federal”:

No.	Valor	Descripción
-----	-------	-------------

11	Honradez	Todos los servidores Públicos de PAP se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, debido a que están conscientes que comprometen sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
12	Lealtad	Los servidores Públicos de PAP, tienen una vocación absoluta servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
13	Imparcialidad	Los servidores públicos de PAP, dan a los ciudadanos y a la población el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, no permiten influencias que afecten sus funciones en la entidad.
14	Eficiencia	Los servidores públicos de PAP, actúan conforme a una cultura de servicios orientada al logro de resultados del cual se debe obtener un mejor desempeño dentro de sus funciones al fin de alcanzar las metas institucionales.
15	Legalidad	Los servidores públicos hacen solo aquello que las normas les confieren y se someten de acuerdo a las leyes y reglamentos y demás disposiciones jurídicas que atribuyan a su empleo, cargo o comisión.
16	Interés Público	Los servidores Públicos actúan buscando con la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares.
No.	Valor	Descripción

17	Respeto	Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general, comercializadores, compañeros de trabajo superiores y subordinados con un dialogo cortés y la aplicación armónica que lo conlleven al entendimiento.
18	Respeto a los Derechos Humanos	Todos los servidores públicos de PAP, respetan los derechos humanos y el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen con Universalidad (todas las personas) Interdependencia (vinculación de los derechos humanos entre sí), Indivisibilidad (los derechos humanos derivan de la necesaria protección de la dignidad humana y Progresividad la que prevé la evolución de los derechos humanos y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
19	Igualdad y no discriminación	Los servidores públicos de PAP, presentan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico nacional.
20	Equidad de Genero	Los servidores Públicos de PAP, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantiza que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y servicios públicos a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
21	Entorno Cultural Ecológico	Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta, asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y perseverancia de la cultura y del medio ambiente al ser principal legado para las generaciones futuras.
No.	Valor	Descripción

22	Integridad	Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios de con los principios que se deben de observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
23	Cooperación	Los servidores públicos colaboran entre si y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.
24	Liderazgo	Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y la Reglas de Integridad, fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
25	Transparencia	Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.
No.	Valor	Descripción

26	Rendición de Cuentas	Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
----	----------------------	--

Pronósticos para la Asistencia Pública, le ofrece un mecanismo de queja y denuncia relacionado con irregularidades cometidas por los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, y/o en la infracción de alguno de los 26 valores descritos en las tablas anteriores, mediante :

- Correo Electrónico: denunciacodigodeconducta@pronosticos.gob.mx
- Teléfonos del Centro de Atención en un horario 8:30hrs a 21:15hrs:
 - En el interior de la Republica: 01-800-502-32-51
 - En el área metropolitana y CDMX al: 54-82-44-20
- En las siguientes direcciones web:
 - <http://www.pronosticos.gob.mx/Paginas/Contacto/Quejanet>
 - <http://www.pronosticos.gob.mx/Paginas/OrganoInterno/OrganoInternodeControl>